



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 134
 CASTRO, 24 NOVIEMBRE DEL 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 19.10.2017.
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. Nº 484/1980
- 4.-La Ley Nº 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.-El artículo 65 de la Letra N Ley Nº 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 48 de fecha 23.11.2017 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

| | |
|---------------|-------------------|
| CONTRIBUYENTE | RODRIGO CARO RUIZ |
| R.U.T. | 1 |
| ROL | 4-1105 |
| CLASIFICACION | J)1era. |

ACTIVIDAD ECONOMICA : ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE CERVEZA ARTESANAL

DIRECCION COMERCIAL : ALTO MURO S.N
 DIRECCION PARTICULAR:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 CALCAÑE



RENTAS Y PATENTES
 SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.-